



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
COORDINADOR REGIONAL ASOCIACIONES CLAS**

PLAN DE TRABAJO PARA LA ELECCION DE GERENTES DE LAS ASOCIACIONES CLAS GESTIÓN 2025 -2026

Ayacucho, febrero 2025





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PLAN DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE GERENTES DE LAS ASOCIACIONES CLAS GESTION 2025-2026

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 29124 que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, constituye una retribución de la atención integral basada la familia y comunidad, con el objetivo a contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud y las intervenciones sobre las prioridades sanitaria de la Región con la participación activa de las comunidades organizadas en el marco del ejercicio del derecho en salud.

El artículo 79º, inc. b, d, e, i de la Ley N° 29124, determina cómo responsabilidad del Gobierno Regional/Dirección Regional de Salud Ayacucho, monitorear, supervisar, evaluar y fiscalizar el uso de los recursos financieros, bienes materiales, equipos y actuar como veedores frente a los procesos y procedimientos de renovación y elección cada dos (02) años para los nuevos gerentes; con la finalidad de brindar una calidad de atención de los servicios de salud a la población, desarrollados por las redes de salud involucrados. Solamente en los ACLAS Rurales, el equipo Técnico de la Red de Salud, conjuntamente con el presidente de las ACLAS, están en la potestad de renovarle por dos (02) años más, previa evaluación de sus logros obtenidos, que no pueden ser menos del 80%, en el marco vigentes para tal fin

ANTECEDENTES

En la región Ayacucho, las Asociaciones CLAS siguen siendo para algunos un enigma atrayente, para otros una apuesta escéptica y para algunas comunidades rurales una realidad insatisfactoria y para las comunidades urbano marginales una realidad satisfactoria, sin entender que las CLAS representa una iniciativa de descentralización con participación comunitaria para mejorar la calidad y la equidad en el acceso a los servicios de salud, y desde el punto de vista técnico operativo representa un modelo de gestión de servicios para el



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

primer nivel de atención.

El programa de Administración Compartida, creado por el Ministerio de salud en 1994, promueve la conformación de Asociaciones civiles sin fines de lucro denominadas CLAS, con el objeto de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios en el primer nivel de atención mediante la estrategia de la cogestión con la comunidad. Así, CLAS se encargaría de administrar centros o puestos de salud.

Los miembros de las Asociación CLAS son representantes de la comunidad elegidos en Asamblea general de la población y sus líderes y autoridades locales. Se organizan internamente en asamblea de CLAS, Consejo Directivo y Gerencia de CLAS, quienes elaboran, ejecutan y evalúan el Programa de Salud Local a partir de un censo comunitario, determinando actividades y objetivos de atención para un año fiscal. Además, seleccionan, contratan, realizan las adquisiciones de bienes y servicios necesarios y evalúan al personal de salud que labora en los establecimientos administrados por las CLAS.

II. OBJETIVOS.

- General

- Establecer procesos y procedimientos que permitan desarrollar los temas de la gestión administrativa –legal de las Asociaciones CLAS para su renovación y actualización en el marco normativo vigente, con acciones articuladas entre los Gobiernos Regionales, gobiernos Locales, Dirección Regional de Salud, Redes de Salud y Asociaciones CLAS, a nivel regional.

- Específicos.

- Articular las acciones de la autoridad de salud regional, local y las Asociaciones CLAS en los procedimientos administrativos – técnicos legales para la renovación cada dos (02) años.
- Orientar a los miembros de las Asociaciones CLAS en la correcta aplicación de procedimientos administrativos-legales para su mejor organización y funcionamiento interno.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Fortalecer las responsabilidades, competencias y capacidades de los miembros de las Asociaciones CLAS, sus Gerentes y autoridades de Salud Regional y local en la gestión de los procedimientos administrativo-legales de la cogestión.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y normas modificatorias.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en los establecimientos de salud del MINSA y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, Reglamento de la Ley N° 29124
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria Ley N° 27902.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil
- Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 728, texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1167 que crea el Instituto de gestión de Servicios de Salud.
- Decreto Supremo N°016-2014-SA reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 038-2013-SUNARP/SN-reglamento de inscripciones del registro de Personas Jurídicas.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

IV. CARACTERIZACION

Selección del gerente

Para gestión administrativa, durante el año 2025 al año fiscal 2026

Organización:

Las acciones relacionadas a la evaluación se enmarcan dentro de la normatividad vigente, incluyendo los criterios que se utilizan; Se fomenta la participación, compromiso y responsabilidad de los diferentes niveles involucrados en el proceso.

- El consejo directivo actual convoca a los miembros de la Asamblea General, para la elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo, gestión 2025 – 2026.
- La Asamblea General Elige a los nuevos miembros del Consejo Directivo, gestión 2025 – 2026.
- La DIRESA y el nuevo Consejo Directivo, convoca a elecciones para nuevos Gerentes, Gestión año fiscal 2025 – 2026.
- La DIRESA y el Consejo Directivo precalifican la terna de candidatos para la elección de los nuevos Gerentes, Gestión año fiscal 2025 – 2026.
- El consejo directivo elige al gerente de la terna precalificada, lo que comunica a la DIRESA.
- Solamente en los ACLAS Rurales, el consejo directivo, están en la potestad de renovarle por dos (02) años más, previa evaluación de sus logros obtenidos, que no pueden ser menos del 80%, en el marco vigentes para tal fin.
- Posterior a dichas acciones administrativas, la Sede Regional de Salud Ayacucho, emitirá una Resolución Directoral Regional Sectorial, de reconocimiento de los nuevos miembros de los consejos directivos y la Designación de los Nuevos Gerentes y de aquellos Gerentes, si fuere el caso, de haber sido renovados por dos periodos más (ACLAS Rurales).



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

V. CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA
1	Convocatoria para elegir nuevos Gerentes del ACLAS	07 al 11 de marzo del 2025
2	Recepción de expedientes y planes de trabajo para elegir terna de gerentes en la Red de salud respectiva.	12 de marzo al 13 de marzo del 2025
3	Remisión de expedientes de las redes de salud a la DIRESA.	14 de marzo del 2025
4	Precalificación de terna de Gerentes.	18 marzo 2025
5	Reclamos.	19 marzo 2025
6	Elección de gerente por el consejo directivo de la terna precalificada.	24 marzo 2025
7	Remisión del Gerente elegido por parte del consejo directivo del CLAS para el periodo de gestión 2025-2026, a la sede de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.	26 marzo 2025
8	Emisión de Resolución Directoral Regional Sectorial, por parte de la DIRESA Ayacucho	31 marzo 2025
9	Nuevos Gerentes, empiezan a gestionar y/o laborar, ante los establecimientos de Salud.	01 abril 2025



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTES DE LAS ASOCIANES CLAS
GESTION 2025-2026**

CENTRO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO.

CAPITULO I

GENERALIDADES

Nombre de la Dirección Regional de Salud
bajo la autorización de los presidentes del Consejo Directivo, de las ACLAS de
acuerdo al Art. 52 del D.S. N°017-2008-SA.

1.1. DOMICILIO LEGAL.

Dirección Regional de Salud Ayacucho, Red de Salud

1.2. OBJETO DE CONVOCATORIA

El presente proceso es de carácter de selección público para los
ACLAS.....

1.3. Requerimiento

item	Descripción	Cantidad	Periodo
1	experiencia en Gerencia en Salud, Gestión en Salud Pública, Salud Pública	10	2 años

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Presupuesto propio del postulante (nombrado, contratado CAS indeterminado)

1.5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N°29124, Ley que establece la Cogestión y Participación ciudadana para el Primer Nivel de Atención de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- DS. N°017-2018-SA.- Reglamento de la Ley 29124
- Ley N°29803, Ley de transparencia y de acceso a la información pública.
- D.L. N°276 Ley de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público.
- D.S. N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de las Bases Administrativas y remuneraciones del sector público.
- Ley N°27444- Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización
- Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°27658- Ley Marco de la modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°26300- Ley de Participación y Control Ciudadano.
- Directiva Administrativa N°001-2015-GRA/GG-DIRESA-DESP-DSS-V.02

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- **07 al 11 de marzo del 2025:** convocatoria pública en la DIRESA y la red de Salud correspondiente
- **12 al 13 de marzo del 2025:** Recepción de expedientes y planes de trabajo, de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.
- **17 de marzo del 2025:** designación a la comisión evaluadora.
- **18 de marzo del 2025:** 8:00 a.m. a 12 m. Calificación de expedientes.
- **18 de marzo del 2025:** Publicación de resultados a partir de las 4:00pm.
- **19 de marzo del 2025:** Presentación de reclamos.
- **19 de marzo del 2025:** Absolución de reclamos.
- **19 de marzo del 2025:** Publicación de terna de Gerentes.
- **24 de marzo del 2025:** Elección de Gerente por consejo Directivo de la terna precalificada enviado por la DIRESA.
- **26 de marzo del 2025:** Remisión de documentos a la DIRESA de la elección de Gerente por el Consejo Directivo.
- **31 de marzo del 2025:** Emisión de Resolución Directoral Sectorial, por parte de la DIRESA Ayacucho



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- **01 de abril del 2025: Inicio de gestión del Nuevo gerente, empezando a gestionar y/o laborar, ante los establecimientos de salud claseados y no claseados.**

2.2. CONVOCATORIA

Se realizará a través de un medio de comunicación en la página web de la institución: DIRESA Ayacucho, Red de Salud; así mismo en los establecimientos Claseados.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realizará en la secretaria de las Redes de Salud y la secretaria de la DIRESA, en las fecha y horas señaladas.

Los participantes podrán obtener las bases y los formatos para el registro e inscripciones en la página web de la

institución diresa@saludayacucho.gob.pe

2.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Solicitud dirigida a la Dirección Regional de Salud (anexo 1)
- Curriculum vitae Documentado (en orden: formación académica, experiencia laboral y capacitaciones)
- Título profesional
- Constancia de habilitación vigente
- Resolución de término de SERUMS.
- Copia simple de DNI, carnet de identidad o de extranjería
- Declaración jurada simple de impedimentos y antecedentes (anexo 2).
- Laborar dentro del ámbito jurisdiccional de la DIRESA (si el postulante no es, de la jurisdicción del establecimiento del ACLAS deberá tener la resolución de aceptación de rotación y/o destaque de la entidad donde procede).



2.5. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

- Evaluación curricular (60 puntos) (Anexo 03) mínimo 30 puntos para pasar



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

a la siguiente fase

- Evaluación del plan de trabajo (40 puntos) (anexo 04) mínimo 30 puntos
- En el caso que el expediente presentado por los postulantes no cumpla con los requisitos exigidos, no serán evaluados por el comité, dejándose constancia del caso.
- Para acceder a la plaza convocada el postulante debe obtener un mínimo de setenta (60) puntos respetando el orden de mérito.
- Los postulantes con discapacidad, debidamente acreditados con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud, EsSalud, Ministerio de Defensa, Ministerio del interior o con Resolución Ejecutiva de Registro en el CONADIS y cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje obtenido en el proceso de evaluación del expediente.

2.6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la evaluación serán publicados en calidad de terna de acuerdo con el cronograma en la página web: www.diresaayacucho.gob.pe, así mismo en la página de cada Unidad ejecutora, en las fechas y horas señaladas.



CAPITULO III

2.1. TERMINOS DE REFERENCIA GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD.

REQUISITOS / PERFIL.

- Profesional de la salud Titulado y colegiado.
 - Habilidad profesional vigente del colegio respectivo
 - Contar con Resolución de término de SERUMS.
 - Estudios Postgrado en: Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud y/o otros equivalentes debidamente acreditados (diplomados).
 - Experiencia laboral en: Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud.
 - No tener sanción disciplinaria en el sector salud (anexo 2)
 - No tener antecedentes penales ni judiciales (anexo 2).
 - No tener procesos judiciales en curso que se relacione en agravio del CLAS. (anexo 2)
 - No haber desempeñado el cargo de gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria y demás requisitos previstos en el Art. 50 del D.S. N°017-2008-SA.
 - El Gerente que habiendo culminado su periodo de Gerencia, que desee postular al cargo de otro CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea general.
 - Laborar dentro del ámbito jurisdiccional de la DIRESA (si el postulante no es, de la jurisdicción del establecimiento del ACLAS deberá tener la resolución de aceptación de rotación y/o destaque de la entidad donde procede).
- Sin perjuicios de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en proceso de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local del CLAS y el conocimiento del idioma local.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

I. COMPETENCIAS

- Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- Trabajo en equipo y liderazgo
- Compromiso institucional que busque la excelencia
- Capacidad de trabajar eficientemente bajo presión.
- Iniciativa, proactividad y capacidad de solución de conflictos creativamente
- Conocimiento en programas presupuestales, estrategias sanitarias y prioridades regionales.

II. PLAZOS DE VIGENCIA

02 años con evaluación anual por el Consejo Directivo.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 01

SOLICITO: POSTULAR A PROCESO DE SELECCION DE GERENTE ACLAS.....

SEÑOR(A)
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
S.P.

El que suscribe,.....Identificado con DNI N°.....domiciliado ende profesión, ante usted me presento y expongo:

Que, deseando postular del proceso de selección de Gerentes del CLAS, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la vacante de

POR LO EXPUESTO:
Sírvasse señor presidente dar trámite a la presente.

Ayacucho...../...../2025.

.....

Nombres y apellidos



DNI.



Teléfono celular:

Nota, se adjunta requisitos solicitados



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS Y ANTECEDENTES

El que suscribe, identificado con DNI N°....., con domicilio real enestado civil.....natural del Distrito de.....Provincia.....del departamento de
DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener vinculo laboral o prestar servicios bajo cualquier modalidad con otras instituciones públicas o dependencia del MINSA, salvo labor docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
2. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de institución pública.
3. No tener inhabilitación administrativo ni judicial, para celebrar contratos administrativos de servicios en entidades públicas.
4. No estar inhabilitado por su colegio profesional
5. No tener antecedentes penales o judiciales por delitos dolosos
6. No tener procesos judiciales en curso que se relacione en agravio del CLAS
7. No encontrarse en el registro de deudor alimentario moroso.
8. No haber desempeñado el cargo de gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria y demás requisitos previstos en el Art. 50 del D.S. N°017-2008-SA.
9. Que soy responsable de toda veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.



Ayacucho...../...../2025.



.....
Firma del declarante.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 03

EVALUACIONES		PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACION CURRICULAR		60%	30	60
Formación académica.	<ul style="list-style-type: none"> Título de maestría en Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud y/o otras equivalentes debidamente acreditadas (25) Estudios concluidos (Constancia de egresada) de Maestría en Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud y/o otras equivalentes debidamente acreditadas (20) Diplomados en Salud Pública, Gerencia, Gestión en Salud y/o otras equivalentes debidamente acreditadas (15) 		15	25
Experiencia Laboral	Experiencia en Jefatura de establecimientos de salud (no corresponde puntaje por periodos menores de 30 días). <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral de 1 año a 11 meses (10) Experiencia laboral de 2 años a 11 meses: (15) Experiencia laboral mayor de 3 años: (20) 		10	20
Capacitaciones	Capacitación en Gestión y/o Administración en servicios de salud y/o afines con certificación acreditada en los últimos 5 años (1 punto por cada 17 horas de capacitación o 1 crédito).		5	15

30 puntos mínimo para pasar a la siguiente fase (envío de terna al Consejo Directivo)





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO 04

EVALUACIONES		PESO	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACION DE PROPUESTA DE PLAN DE GESTION		40%	30	40
Propuesta de Plan de Gestión.	Formulación del Diagnostico situación		7	10
	Delimitación del problema.		7	10
	Priorización de problemas a resolver		8	10
	Propuesta de solución de problemas		8	10

30 puntos mínimo para pasar a la siguiente fase (envió de terna al Consejo Directivo)





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**SELECCIÓN DE GERENTES DE LOS CLAS DE LAS REDES DE SALUD DE
LA REGIÓN AYACUCHO 2025 – 2026**

RED	ASOCIACIONES CLAS	CARGO	CANTIDAD
HUAMANGA	CARMEN ALTO	GERENTE	1
	OCROS	GERENTE	1
	BELEN	GERENTE	1
	SAN JUAN BAUTISTA	GERENTE	1
	SANTA ELENA	GERENTE	1
	QUINUA	GERENTE	1
CENTRO	VILCAS HUAMAN	GERENTE	1
	CANARIA	GERENTE	1
LUCANAS	LARAMATE	GERENTE	1
SAN FRANCISCO	SANTA ROSA	GERENTE	1
	TRIBOLINE	GERENTE	1

